### DECRETO EXENTO Nº 3711.-

## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación REJG/ABAG/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 30 Octubre del 2018.-

#### VISTOS:

- 1.- La Ley  $N^{\circ}$  19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades  $N^{\circ}$  18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 3.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13.07.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 4.- ORD N° 133 del Director de la **Escuela de Quinahue** al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal en el cual se solicita compra del **Movámonos por la Educación.**
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 2842 en la cuenta 215.22.06.001.001.013, FAEP 2017, MOVAMONOS POR LA EDUCACION.
- 6.- Según los Términos de Referencia adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.

## CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad que tiene la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir el servicio de construcción para la sala cuna y jardín infantil Don Horacio, tal como se da cuenta en el Memorándum citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10 N° 8. "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 2.- Qué, la compra se financiara con cargo a FAEP 2017, MOVAMONOS POR LA EDUCACION, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

# DECRETO EXENTO Nº 3711.-

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ Administrador Municipal (S)

- 1.- APRUEBESE, Términos de referencia para "Iluminación Escenario, Escuela Quinahue".
- 2.- AUTORÍCESE, Compra a través de TRATO DIRECTO del portal Mercado Publico, con MONTAJES Y CONSTRUCCIONES SIC S.P.A., Rut: 76.893.127-5 por un monto de \$254.000 IVA INCLUIDO, solicitado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta FAEP 2017, MOVAMONOS POR LA EDUCACION.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.06.001.001.013, FAEP 2017, MOVAMONOS POR LA EDUCACION.
- 4.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.-Por Orden del Señor Alcalde.

6.-Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ADRIANA B. ARAYA GONZÁLEZ Secretario Municipal (S)

C.C.

\* Alcaldia

(02)

\* DAEM

(01)